



AJEDREZ

REGLAMENTO

1. SEDE Y FECHA

El Campeonato de **AJEDREZ** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en la sede que defina el Comité Organizador Nacional y corresponderá al campeonato oficial anual de la Federación Colombiana de Ajedrez categoría mayores en masculino y femenino; y se realizará entre el 24 y el 30 de noviembre de 2019.

2. CATEGORÍA Y GÉNEROS

Podrán participar atletas de ambos géneros en categoría abierta.

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el *Artículo 26* de la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. *"Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá de ser de (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes, podrá realizarse la competencia con al menos (5) equipos que representen a (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de 8 equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional".*

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.



AJEDREZ

REGLAMENTO

5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

5.1 Inscripción Numérica: Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas:

5.2 Registro de Lista Larga: Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en ella deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

5.3 Inscripción Nominal: Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes de la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta cinco (5) atletas por género. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes: dirigido a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019; dirección: Av.68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

6. COMPETENCIAS CONVOCADAS

- Equipos femenino Ajedrez Clásico
- Equipos masculino Ajedrez Clásico
- Equipos femenino Ajedrez Rápido
- Equipos masculino Ajedrez Rápido
- Equipos femenino Ajedrez Blitz
- Equipos masculino Ajedrez Blitz
- Individual masculino Combinada (Clasico+Rapido+Blitz – Mejor Performance)
- Individual femenino Combinada (Clasico+Rapido+Blitz – Mejor Performance)

7. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el Campeonato de **AJEDREZ** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
8	8	8



AJEDREZ

REGLAMENTO

8. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 001820 de 2016; Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada
- 2do Puesto: Medalla Plateada
- 3er Puesto: Medalla Bronceada

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

8.1 CEREMONIAS:

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

9.1 Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir a los atletas que realicen los criterios establecidos:

- a. Para participar en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, cada atleta deberá participar en dos (2) de los eventos pre-juegos.



AJEDREZ

REGLAMENTO

- b. La Federación colombiana de Ajedrez, previo concepto de su comisión técnica, podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los juegos la inscripción y participación de un atleta que, en representación de Colombia, en ciclos preparatorios o competitivos a nivel internacional y sin asistir a un evento pre-juegos; cumpla con las normas establecidas para participar en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.
- c. El atleta que cumpla con los criterios mínimos, establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la carta Fundamental y las del reglamento vigente Reglamento Internacional de la FIDE, adoptado y promulgado por la FECODAZ.

9.2 Los atletas que residen en el exterior, deberán ser certificados por la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Ajedrez, una vez sean informados por la Federación Nacional del país respectivo.

9.3. La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial de deportistas corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

9.4 La Federación Colombiana de Ajedrez mediante resolución oficializará a la Dirección Técnica de los Juegos el listado de atletas clasificados por departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar.

10. EVENTOS PRE-JUEGOS

Se determinan como eventos pre-juegos los campeonatos Nacionales Interligas Categoría Mayores Masculino y Femenino de los años 2018 y 2019

- Campeonato Nacional de mayores por equipos (Clásico, Rápido y Blitz) 2018
- Campeonato Interligas de Mayores por equipos (Clásico, Rápido y Blitz) 2019
- Campeonato Nacional de mayores Ajedrez Rápido y Blitz 2018 y 2019 (Final) Individual.
- Subzonal 2.3.4 mayores absoluto masculino y femenino año 2018
- Campeonato Nacional de Mayores Individual, modalidad Clásico, 2018 y 2019
- Nacionales individuales por categoría modalidad clásica 2018 y 2019

Para garantizar el cupo en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, cada liga deberá participar en los pre-juegos con una delegación mínima de cuatro (4) atletas, por lo



AJEDREZ

REGLAMENTO

menos en un torneo por equipos de cada una de las modalidades (clásico, rápido, blitz) y géneros de competencia en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

Para garantizar el cupo a nivel individual, cada deportista deberá participar en un mínimo de dos eventos Individuales.

De acuerdo con el *Artículo 32* de la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, para poder representar a un departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, los atletas, deberán participar en las competencias clasificatorias y procesos de selección, avalados por la organización de los Juegos y la Federación Colombiana de Ajedrez.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Ajedrez FECODAZ establecerá los mecanismos de control de los eventos pre-juegos y la promulgación de los clasificados periódicamente que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARAGRAFO 1: En este capítulo se presenta un listado amplio de eventos para que las ligas puedan definir su programa de clasificación según la norma aquí expuesta; pero evidentemente no se requiere la participación en todos los torneos.

PARAGRAFO 2: Previo concepto de la comisión técnica de la Federación Colombiana de Ajedrez, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica, avalar como eventos pre juegos la participación de atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

11. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TECNICO	Dos cupos: Un (1) cupo para cada género
ATLETAS	En la fase de inscripción nominal se podrán inscribir hasta 6 atletas por género. La nómina definitiva de cinco (5) ajedrecistas para cada modalidad por equipos y género, la presentará el delegado en el congreso técnico. El Campeonato por equipos será de cuatro (4) atletas por género en cada ronda.



AJEDREZ

REGLAMENTO

12. SISTEMA DE JUEGO:

El campeonato de ajedrez de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán de la siguiente forma:

- ✓ **Nacional ajedrez por equipos clásico: - Ramas Absoluta y Femenina:** torneo por equipos, sistema suizo a siete (7) rondas (partidas 1:30 hrs por jugador, más treinta (30) segundos adicionales por cada movimiento. Cada equipo tendrá cinco (5) tableros y jugarán cuatro (4) por ronda, en forma idéntica, a como se juega la Olimpiada mundial de ajedrez.
- ✓ **Nacional ajedrez por equipos rápido – Ramas Absoluta y Femenina:** Torneo por equipos sistema suizo a siete (7) rondas (partidas a quince (15) minutos por jugador, más diez 10 segundos adicionales por movimiento) cada equipo tendrá cinco (5) tableros y jugarán cuatro (4) por ronda, en forma idéntica a como se juega la olimpiada Mundial de Ajedrez.
- ✓ **Nacional ajedrez por equipos Blitz: Ramas Absoluta y Femenina:** Torneo por equipos sistema suizo a nueve (9) rondas (partidas a cuatro (4) minutos por jugador, más dos (2) segundos adicionales por cada movimiento). Cada equipo tendrá cinco (5) tableros y jugarán cuatro (4) por ronda, en forma idéntica, a como se juega la Olimpiada Mundial de Ajedrez.
- ✓ **Nacional de Ajedrez individual Combinada – Ramas Absoluta y Femenina:** se sumará el performance (ganancia ELO) Individual de cada modalidad.

PUNTAJES Y DESEMPATES

Como puntaje se adoptará el Match Point FIDE, tipo olimpiada (2 puntos) match ganado, 1 punto match empatado y cero puntos match perdido.

En caso de empates se aplicará los sistemas FIDE Olimpiada:

Por Equipos:

- 1º Resultado particular respecto a los puntos de match (14)
- 2º Puntos (puntos de partida) (1)
- 3º Sonnemborn-Berger (con puntos reales (7))
- 4º Menor ranking inicial del equipo.

Individual:

- 1º Performance (Configuración variable con parámetros (2, 1000, N, N) Opción 60 del Swiss-Manager).



AJEDREZ

REGLAMENTO

- 2º Partidas Descendiendo (Cuántas más mejor) (Opción 65 del Swiss-Manager)
- 3º Sonnemborn-berger (Variable con parámetros) (0, 0, N, N, 0, N, N) (Opción 52 del Swiss-Manager)
- 4º Mayor número de victorias (Con blancas y Negras) se contarán las incomperecias – Opcion 68 del Swiss-Manager).

Para aplicar a la clasificación Individual (Mejor Performance) se requiere un mínimo de 4 rondas disputadas por el jugador en cada modalidad.

13. PROGRAMA DE COMPETENCIA

13.1 Congreso Técnico: Se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 2019, a las 08:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

13.2 Programación de Competencias:

TORNEO AJEDREZ CLASICO (7 RONDAS)	
NOVIEMBRE 24	
	Ronda
09:00 a.m.	1ª Ronda
04:00 p.m.	2ª Ronda
NOVIEMBRE 25	
04:00 p.m.	3ª Ronda
NOVIEMBRE 26	
09:00 a.m.	4ª Ronda
04:00 p.m.	5ª Ronda
NOVIEMBRE 27	
04:00 p.m.	6ª Ronda
NOVIEMBRE 28	
09:00 a.m.	7ª Ronda
02:00 p.m.	Premiación
TORNEO AJEDREZ ACTIVO (7 RONDAS)	
NOVIEMBRE 29	
HORA	RONDA
09:00 a.m.	Información Técnica
10:00 a.m.	1ª Ronda
11:00 a.m.	2ª Ronda
12:00 a.m.	3ª Ronda



AJEDREZ

REGLAMENTO

01:00 p.m. a 03:00 p.m.	Descanso para almuerzo
03:00 p.m.	4° Ronda
04:00 p.m.	5° Ronda
06:00 p.m.	6° Ronda
07:00 p.m.	7° Ronda
08:30 p.m.	Premiación

NOVIEMBRE 30	
HORA	RONDA
09:00 a.m.	Instalación del Campeonato
10:00 a.m.	1ª Ronda
10:20 a.m.	2ª Ronda
10:40 a.m.	3ª Ronda
11:00 a.m.	4ª Ronda
11:20 p.m.	5ª Ronda
11:40 – 12:00 p.m.	Descanso 20 minutos
12:00 p.m.	6ª Ronda
12:20 p.m.	7ª Ronda
12:40 p.m.	8ª Ronda
01:00 p.m.	9ª Ronda
02:00 p.m.	Premiación

14. CONTROL AL DOPAJE

14.1. Durante el Campeonato de Ajedrez de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre juegos se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

14.2. Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Ajedrez.

14.3. La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Ajedrez y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

15. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

15.1 Director de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Ajedrez, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la



AJEDREZ

REGLAMENTO

fecha de realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

15.2 Coordinador de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Ajedrez, conforme a lo dispuesto en el *artículo 46* de la Resolución 001820 de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

15.3 Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga sede o su suplente.
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

15.4 Autoridades de Juzgamiento: La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Árbitro jefe.
Seis (6)	Jueces árbitros nacionales principales FIDE.
Cuatro (4)	Auxiliares de juzgamiento (Preferiblemente locales, pero ajustados si es necesario por Fedodaz).

16. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

16.1 De Orden General: Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 de acuerdo a la Resolución 001820 de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

16.2 De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del Campeonato, de acuerdo al Artículo 44; Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016 quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional de la FIDE vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y el reglamento de la Federación Colombiana de Ajedrez.



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

AJEDREZ

REGLAMENTO

17. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación de Ajedrez, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ

Directora General
Coldeportes

ANA MILENA OROZCO CAÑAS

Directora Técnica
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

LUIS RAMÓN PÉREZ CARRILLO

Presidente
Federación Colombiana de Ajedrez